

CAS

CONSEJO
AGROPECUARIO
DEL SUR

15 AÑOS TRABAJANDO EN LA ARTICULACIÓN
DEL SISTEMA AGROPECUARIO REGIONAL



Coordinación general

Alejandra Sarquis

Redacción

Alejandra Sarquis
Alexandra Chaves
Francisco Villa

Diseño y diagramación

Francisco Villa

Colaboración

Maritza Vиейtes
Yoselín Gallaztegui

Fecha de publicación

Abril de 2018

Esta publicación cuenta con el apoyo del
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
QUÉ ES EL CAS	11
Qué es el CAS.....	12
Antecedentes.....	12
Integración.....	13
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias.....	15
<i>Grupos Técnicos</i>	16
<i>Grupos ad hoc</i>	17
Grupos de Apoyo.....	19
Secretaría Técnico Administrativa.....	22
REUNIONES	23
PRIORIDADES DEL CAS	29
PUBLICACIONES	37
UNA MIRADA A FUTURO	43
ANEXOS	47
Convenio Constitutivo CAS.....	48
Convenio CAS - IICA.....	54
Listado de ministros.....	61
Acrónimos.....	64
Bibliografía.....	65



INTRODUCCIÓN





El Consejo Agropecuario del Sur (CAS), conmemora en 2018, 15 años de vida. Sabemos que cualquier tipo de organización es duradera si existen en ella: un compromiso y prioridades comunes, credibilidad en su accionar, reconocimiento externo y por sobretodo relaciones permanentes y de confianza. Todos estos componentes que se congregan en el CAS, son el reflejo de los años de existencia del Consejo.

En estos primeros 15 años han existido una multiplicidad de cambios, en especial de visiones políticas nacionales e internacionales, así como de prioridades en las temáticas abordadas, del surgimiento de nuevos temas que hoy forman parte de todas las agendas ministeriales. No menores han sido los cambios de los propios protagonistas del Consejo, por el que han pasado un gran número de ministros, directores y técnicos especialistas a quienes resultaría muy difícil de nombrar en esta publicación, pero no se puede dejar de destacar y reconocer la importante labor realizada por cada uno de ellos.

Es relevante mencionar que el trabajo a lo largo de todos estos años se ha rea-

lizado en el marco de un clima de respeto, discusiones sanas y decisiones con pensamiento regional que han permitido lograr avances significativos.

Más allá de estas consideraciones, el “intangible” más importante del CAS es la creación de un ámbito de confianza y respeto mutuo que atraviesa a todos los niveles de su amplia estructura.

Es por todo esto, que este documento pretende dar a conocer qué es el CAS como sistema informal regional de articulación del sector agropecuario a través de sus logros y resultados.

Alejandra Sarquis

Secretaria Técnico Administrativa del CAS





QUÉ ES EL CAS





EL CAS Y SUS OBJETIVOS

El Consejo Agropecuario del Sur (CAS), es el foro ministerial de diálogo, consulta y coordinación de acciones regionales, integrado por los ministros de agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; cuyo objetivo principal es consensuar políticas públicas conjuntas a través de la articulación del sistema agropecuario de la región.

ANTECEDENTES

La existencia de diferentes temas referidos a cuestiones tales como: políticas sectoriales, negociaciones internacionales, sanidad vegetal y animal, inocuidad de los alimentos, formación de recursos humanos, tecnología e innovación, trascienden las fronteras y van más allá de los límites de cada país. Por lo tanto, teniendo en cuenta el contexto regional, particularmente en lo que tiene que ver con el sector agropecuario, resultó necesario establecer políticas estratégicas que tengan una mirada integradora con el fin de atender las necesidades de la región como bloque.

El brote de fiebre aftosa que afectó a varios países de la región en el año 2001, generó un estado de alarma producto de las implicancias que podía traer aparejado tal suceso a nivel económico y sanitario. Este hecho puede considerarse como un disparador para la formación del CAS, ya que los ministros de agricultura se encontraron con la necesidad de contar con un ámbito de diálogo, discusión, articulación y coordinación de políticas regionales para atender este tema de carácter prioritario para el sector.

Como forma de atender a esa necesidad y otras que se vislumbraban en el contexto regional, ampliando una iniciativa que tuvo sus antecedentes a inicios de la década de los años '90 con el Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los Países del Área Sur (CONASUR), en abril del año 2003 los ministros de agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay decidieron crear el Consejo Agropecuario del Sur.

El Convenio Constitutivo del CAS (ver Anexo 1) se firmó en Brasilia el 31 de mayo de 2003 en lo que fue la primera Reunión Ordinaria (RO) del Consejo, instancia en la cual se adjudicó a Uruguay la presidencia *pro tempore* por el período de un año.

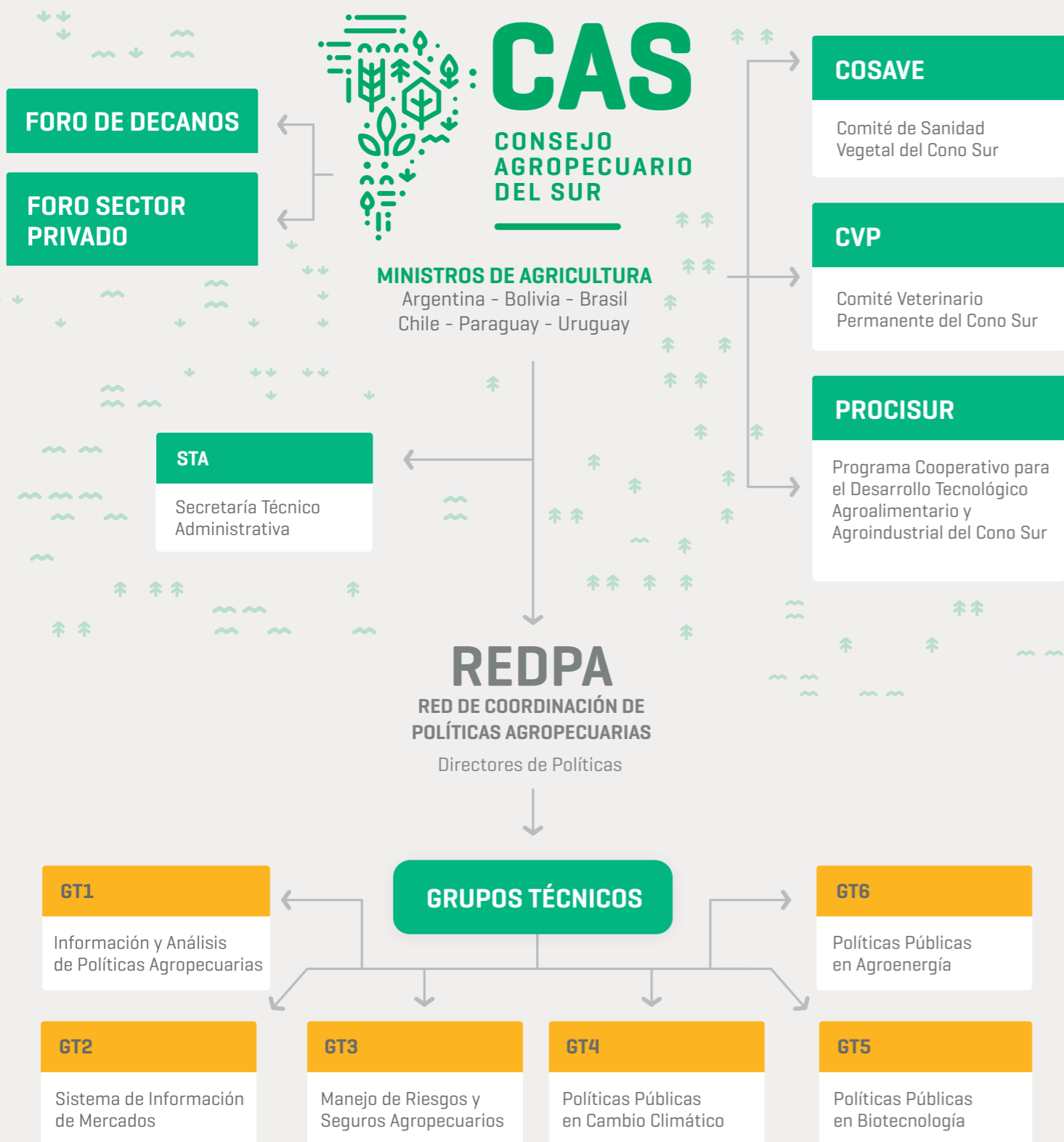
INTEGRACIÓN DEL CAS

El posicionamiento estratégico del Consejo se da gracias a la interrelación del sistema regional del sector agropecuario que se estableció en su entorno, logrando generar una interacción fluida entre las instancias políticas y técnicas, públicas y privadas de los seis países, la cual se sustenta en los grupos regionales de apoyo técnico y el respaldo político de los ministros en torno a los temas prioritarios de la región.

Además del núcleo base compuesto por los seis ministros de agricultura, el CAS cuenta con un entramado de grupos regionales de apoyo técnico que sustentan y ponen en práctica las decisiones ministeriales.



ORGANIGRAMA CAS



RED DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS (REDPA)

Como instancia regional de apoyo técnico del CAS se creó la Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias (REDPA) integrada por los directores de políticas agropecuarias y los equipos técnicos de los ministerios de agricultura de los seis países que integran el Consejo. El objetivo de la REDPA es analizar las políticas agropecuarias de los países del CAS e identificar acciones conjuntas de corto y mediano plazo en cuanto a cooperación regional.

A lo largo de estos 15 años la REDPA se ha consolidado como un mecanismo fundamental de apoyo al foro ministerial, creando nexos de confianza y comunicación entre los directores nacionales que integran la red así como entre los expertos nacionales que conforman los grupos técnicos temáticos, generando propuestas y documentos técnicos en conjunto, en torno a los temas definidos por los ministros como prioritarios para la acción regional.

La red está constituida por una rica estructura técnica conformada a través de grupos especializados según las diferentes necesidades y prioridades de la región. Actualmente, los grupos técnicos (GT) son:

- GT1:** SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS
- GT2:** SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS
- GT3:** MANEJO DE RIESGOS Y SEGUROS AGROPECUARIOS
- GT4:** POLÍTICAS PÚBLICAS EN CAMBIO CLIMÁTICO
- GT5:** POLÍTICAS PÚBLICAS EN BIOTECNOLOGÍA
- GT6:** POLÍTICAS PÚBLICAS EN AGROENERGÍA





Sistema de Información y Análisis de Políticas Agropecuarias (GT1)

Es el Grupo responsable de trabajar en la información y análisis de las políticas del sector agropecuario que competen a los países a nivel regional y a nivel mundial. Por otra parte, bajo este GT se ha creado el Subgrupo sobre Evaluación de Impacto de Políticas Públicas.

Sistema de Información de Mercados (GT2)

Es el Grupo orientado a estructurar circuitos de intercambio de información permanente entre las dependencias oficiales especializadas en la elaboración, análisis y difusión de los datos de mercado y a generar información anual consolidada sobre comercio exterior a nivel regional. También trabaja en el análisis de los diferentes productos y cadenas agroalimentarias.

Manejo de Riesgos y Seguros Agropecuarios (GT3)

Es el Grupo responsable de promover el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades de los países miembros del CAS en materia de gestión de riesgos y seguros agropecuarios. Asimismo, tiene como objetivo organizar y poner en funcionamiento una red de intercambio de información permanente entre los países que facilite el desarrollo de instrumentos de gestión de riesgo en las cadenas agropecuarias y agroindustriales.

Políticas Públicas en Cambio Climático (GT4)

Es el Grupo responsable de llevar a cabo las discusiones sobre las políticas públicas en cambio climático (CC) relacionadas con la agricultura en los países miembros del CAS, las medidas y acciones gubernamentales posibles de implementar con respecto a la adaptación y mitigación del CC, así como el seguimiento y evaluación de posiciones comunes en las negociaciones internacionales.

Políticas Públicas en Biotecnología (GT5)

Es el Grupo responsable de trabajar en la armonización de los marcos regulatorios, la sincronización de las aprobaciones de los eventos genéticamente modi-

ficados (GM), la información, comunicación, investigación y capacitación de los temas relacionados a la biotecnología y bioseguridad, en la comercialización y negociaciones en foros internacionales, así como de las Nuevas Tecnologías de Mejoramiento (NBTs).

Políticas Públicas en Agroenergía (GT6)

Es el Grupo responsable de discutir temas relacionados con el análisis del diseño institucional y el desarrollo de la evaluación económica de las distintas alternativas de biocombustibles en los países miembros del CAS.

Grupos *ad hoc*

Por otra parte en el marco de la REDPA, a través de mandatos ministeriales se conformaron diferentes Grupos *ad hoc* que respondieron a diversas temáticas y demandas puntuales de la coyuntura del momento. Un ejemplo de esto fueron el Grupo *ad hoc* de Fertilizantes, el Grupo *ad hoc* Agua para la Agricultura y el Grupo *ad hoc* Suelos, que luego de realizada la labor solicitada por los ministros, ya sea a través de la elaboración de documentos de posición o estado de situación del tema, dejaron de funcionar.

En el caso que se considere que la temática del Grupo *ad hoc* sea de relevancia para los objetivos y prioridades del Consejo, este Grupo pasa a formar parte de la estructura del CAS, como ha sido el caso del GT4 Políticas Públicas en Cambio Climático, que en sus comienzos funcionó como un Grupo *ad hoc*.

Otros Grupos que formaron parte del CAS

GINA-SUR (Negociadores Agrícolas) y Grupo *ad hoc* de Negociaciones Internacionales

El GINA- Sur que se conformó a la par de la creación del CAS, tuvo como objetivo brindar apoyo y asesoramiento a los ministros en materia de análisis y seguimiento de las negociaciones comerciales internacionales sobre agricultura. La labor del Grupo quedó reflejada en documentos analíticos sobre las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sometidos a



consideración de los ministros en cada reunión del CAS, así como en talleres y reuniones técnicas para coordinar enfoques frente a las negociaciones multilaterales.

Teniendo en cuenta que los temas de las negociaciones internacionales fueron desarrollándose en otras áreas más allá de las comerciales, los Grupos Técnicos temáticos específicos quedaron a cargo de esta responsabilidad (como ejemplo es posible citar al GT5 que aborda las negociaciones del Protocolo de Cartagena o al GT4 que trabaja en las negociaciones sobre Cambio Climático), y a su vez las negociaciones comerciales son analizadas en el ámbito de la REDPA, por lo que se decidió el cierre de este Grupo.

Varios años después, se abrió el Grupo *ad hoc* de Negociaciones Internacionales y dada la especificidad de las negociaciones internacionales que se están llevando en curso, el mismo fue disuelto, siendo en la actualidad la REDPA o alguno de sus GTs los encargados de asesorar a los ministros en el armado de posiciones regionales a presentar en los distintos ámbitos de negociación.

INFOCAS

El INFOCAS fue la Red de Comunicadores que actuó como grupo de apoyo técnico, teniendo como objetivo fundamental desarrollar acciones de comunicación, proyección y difusión internacional para el CAS.

Una de las mayores dificultades con las que se enfrentó la Red de Comunicadores fue la alta rotación de sus integrantes, motivo por el cual, a los pocos años de la creación del CAS, dejó de funcionar.

En la actualidad, la comunicación y difusión de las acciones del Consejo está a cargo de la Secretaría Técnico Administrativa del CAS que trabaja en contacto directo con los comunicadores de los distintos ministerios.

Toda la información del CAS se encuentra en el sitio web:
www.consejocas.org

Agricultura Familiar [ex GT4]

Con la creación del CAS, se encomendó el tema de la problemática de la Agricultura Familiar (AF) al Grupo Técnico 4. En 2004 al crearse la Reunión Especiali-

zada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) el tema de la AF pasó a este ámbito con el cual el CAS mantiene estrecha vinculación.

GRUPOS DE APOYO

La red de Grupos de Apoyo que conforman el CAS, juega un rol fundamental en la articulación del sector agropecuario regional. Si bien algunos de ellos fueron creados antes de 2003, con la constitución del CAS en la I Reunión Ordinaria del Consejo, los ministros reafirman en un mandato formal, a los Directivos de los distintos servicios o unidades especializadas del sector agropecuario de los seis países, para constituirse como redes regionales de soporte técnico del Consejo. Invitando además, al sector académico y a las organizaciones regionales del sector privado, a formar parte del esfuerzo conjunto como órgano de consulta e interlocutores del foro ministerial.

De esta forma, se establece de hecho un sistema regional de articulación del sector agropecuario con el foro de ministros del CAS como instancia central de conducción e integrado por un entramado de grupos regionales de apoyo técnico conformado por: la REDPA, el Comité Veterinario Permanente (CVP), el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR).

COMITÉ VETERINARIO PERMANENTE [CVP]

El CVP es una institución integrada por los máximos responsables de los servicios oficiales de la sanidad animal e inocuidad de los alimentos de origen animal. El CVP establece acciones conjuntas entre los seis países que integran el CAS para garantizar la defensa de los intereses comerciales comunes relativos a la salud animal de la región y, al mismo tiempo, responde a los requerimientos de los bloques y países que tienen relaciones comerciales con la misma.

En estos 15 años de acción, el CVP ha alcanzado logros significativos. Es preciso destacar que la relación CAS - CVP se ha visto fortalecida de forma importante, en seguimiento al mandato de los ministros de considerar la sanidad animal y la inocuidad de alimentos de origen animal como bienes públicos regionales.

A nivel de confianza y sostenibilidad regional, los lazos de confianza generados

entre los Jefes de los SVO, sus técnicos y sector privado de la región se destacan como un logro muy importante en el accionar del CVP.

COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL DEL CONO SUR [COSAVE]

El COSAVE es una Organización Regional creada mediante Convenio entre los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, en marzo de 1989. El COSAVE es el ámbito intergubernamental de coordinación y concertación de acciones tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para sus países miembro y fortalecer la integración regional. Su objetivo es fortalecer la integración fitosanitaria regional y desarrollar acciones integradas tendientes a resolver los problemas, en esta temática, de interés común para los países miembro. El accionar de COSAVE a nivel regional e internacional se efectúa sobre la base de Lineamientos Estratégicos definidos por el CAS y la ejecución de los mismos se plasma en los Planes Anuales de Trabajo aprobados también por dicho Consejo. Su ejecución está a cargo de los Directores de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) nucleados en el órgano Comité Directivo.

Para el abordaje de los aspectos fitosanitarios que se priorizan, se convoca a Grupos de Trabajo de temáticas específicas, algunos revistieron el carácter de transitorios, otros han tenido un trabajo más permanente en el correr del tiempo. En la actualidad, los grupos técnicos que han estado en funcionamiento son los siguientes: Vigilancia Fitosanitaria, Cuarentena Vegetal, Muestreo, Inspección y Certificación, Comisión Medidas Fitosanitarias, Sanidad Forestal, Sanidad de Materiales de Propagación.

PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL CONO SUR [PROCISUR]

El PROCISUR fue creado en 1980 con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y constituye una iniciativa conjunta de los Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria del Cono Sur y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Busca promover la cooperación entre los INIA, para contribuir a mejorar la equidad social, competitividad sistémica, sostenibilidad de los recursos naturales, seguridad alimentaria, desarrollo te-

rritorial y la productividad del Sistema Agroalimentario y Agroindustrial (SAA) regional.

Históricamente, PROCISUR ha transformado su estrategia y objetivos para adaptarse a los cambios políticos, económicos y científico-tecnológicos ocurridos en el contexto regional y global. A partir de 2015, basa su estrategia en tres pilares, vinculados a la contribución científica para el diseño de políticas públicas; al desarrollo de ciencia, tecnología e innovación; y al fortaleciendo el capital humano y la gestión del conocimiento entre los países. Viene concretando acciones y proyectos colaborativos en los desafíos y/u oportunidades priorizados en cinco líneas estratégicas, intensificación sostenible; cambio climático; agricultura familiar; sistemas agroalimentarios; y desarrollo institucional. La integración regional con vinculación internacional ha sido indispensable para avanzar en tecnologías y conocimientos de punta.

A los que se suman:

FORO DE FACULTADES DE AGRONOMÍA

El Foro Regional de Facultades de Agronomía es integrado por Facultades de Agronomía de alrededor de 30 universidades de los países miembros del CAS. El Foro tiene por objetivo impulsar iniciativas en el campo académico, con miras a promover la integración regional y la inserción internacional competitiva del sector agropecuario.

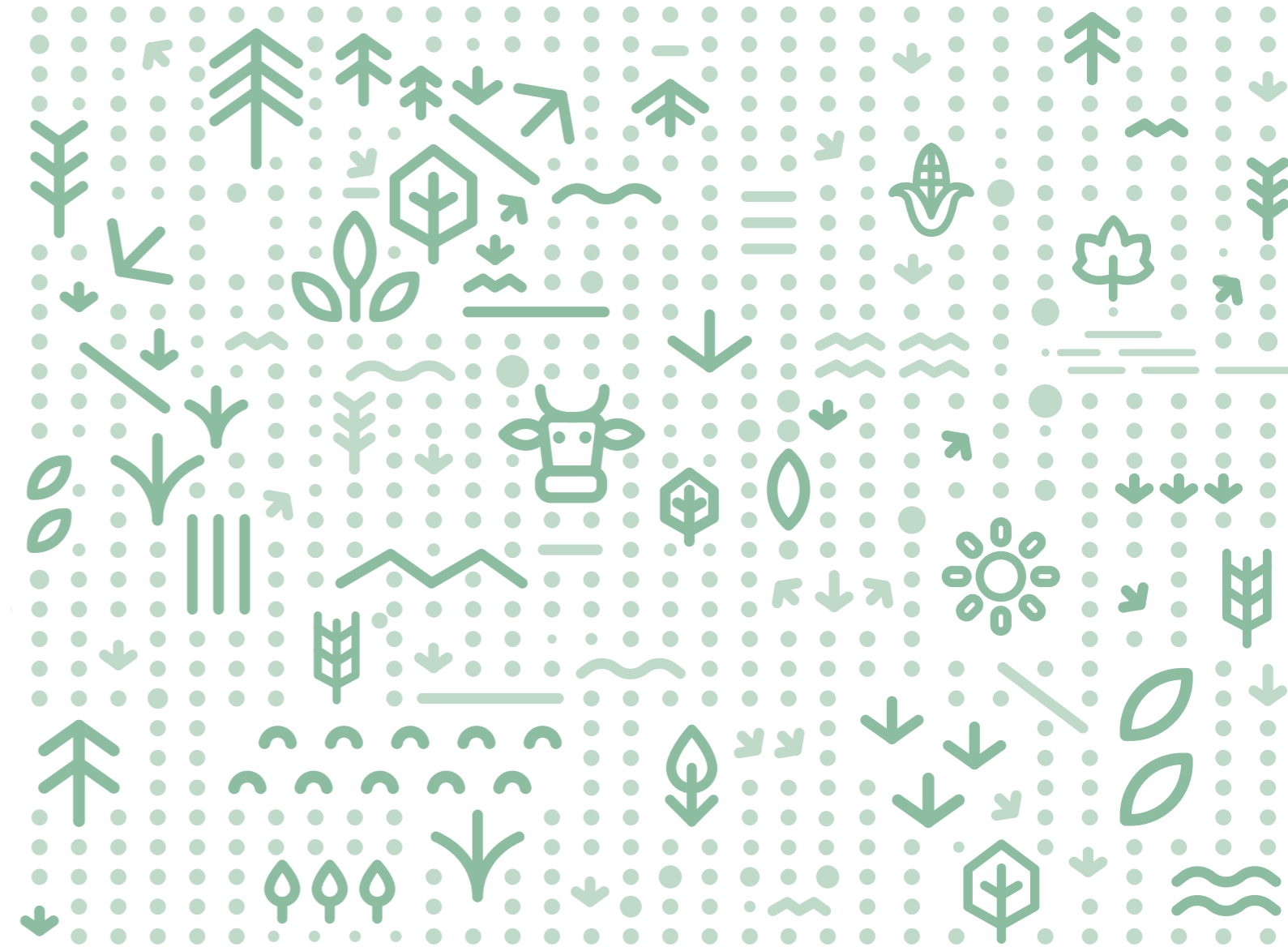
FORO DEL SECTOR PRIVADO

El Foro del Sector Privado es integrado por las gremiales y organizaciones regionales del sector agropecuario y agroindustrial de los países miembros del CAS. El Foro es una instancia de diálogo e interlocución con el CAS para conocer la visión y planteamientos del sector privado sobre temas relevantes para el agro de la región. Los principales interlocutores del sector privado con los ministros del CAS son la Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR (FARM) y la Asociación de Organizaciones de Productores Familiares del MERCOSUR (COPROFAM), aunque cabe aclarar que otras asociaciones regionales han participado esporádicamente de los encuentros ministeriales.

Secretaría Técnico Administrativa [STA CAS]

La Secretaría Técnico Administrativa del CAS es la encargada de articular las acciones del mismo y tiene como objetivos fundamentales: facilitar y dar apoyo logístico y técnico al funcionamiento del Consejo en la preparación y seguimiento de las reuniones, agendas y acuerdos; proveer o canalizar apoyo técnico; ser el nexo de articulación entre la REDPA, los Grupos Técnicos, los comités y los mecanismos de trabajo de carácter técnicos creados para apoyo del Consejo; llevar a cabo las acciones de comunicación y difusión del Consejo; la coordinación y asesoramiento para la ejecución de los acuerdos y resoluciones del mismo; la administración de recursos que se asignen a éste y a su Secretaría.

La Secretaría Técnico Administrativa fue encomendada al IICA a través del “Convenio de Cooperación entre los Ministros de Agricultura Miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) y el IICA” firmado en ocasión de la I Reunión Ordinaria del Consejo en Brasilia, Brasil el 31 de mayo de 2003 (Ver Anexo 2) y renovado el 5 de noviembre de 2016. En la actualidad, la STA CAS se ubica en la Representación del IICA en Uruguay, Edificio Mercosur, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.



REUNIONES MINISTERIALES



REUNIONES MINISTERIALES

Los ministros del CAS acordaron reunirse de forma cuatrimestral o semestral, constituyendo al Consejo como un mecanismo de diálogo, consulta y concertación regional en materia agropecuaria. Las reuniones del CAS se clasifican en Ordinarias (RO) y Extraordinarias (RE). Durante estos 15 años de funcionamiento, se han realizado 35 Reuniones Ordinarias y 9 Reuniones Extraordinarias; estas últimas son convocadas ante situaciones coyunturales específicas.

Durante las reuniones, los ministros mantienen espacios propios, en las llamadas “sesiones cerradas” para la discusión, intercambio de ideas y definiciones a nivel regional. A su vez en las “sesiones abiertas” los ministros se reúnen con los referentes de los grupos de apoyo, fortalecen vínculos con los integrantes del sector privado, la academia y con diferentes organismos internacionales, en especial IICA y FAO, para así coordinar acciones y adecuar la cooperación a las prioridades de la región.

Los ministros se expresan a través de Declaraciones Ministeriales, las cuales reflejan la posición regional respecto de los temas que han sido tratados durante las reuniones y sobre otros temas que consideren como prioritarios. Las mismas son de carácter público y se encuentran disponibles en la web del CAS.

REUNIONES ORDINARIAS (RO)

REUNIÓN	TEMAS	DECLARACIONES
I RO [30-05-2003] Brasilia, Brasil	-Convenio constitutivo y contacto con grupos de apoyo: REDPA, CVP, COSAVE y PROCISUR	
II RO [08-10-2003] Montevideo, Uruguay	-Avances en implementación del Plan de Emergencia sobre Aftosa	
III RO [25-03-2004] Montevideo, Uruguay	-Inicio protocolización del Convenio Consultivo del CAS en ALADI	
IV RO [30-07-2004] Bs.As., Argentina	-Relación CAS, con otros organismos como FIDA, BM, BID, OPS, FAO, IICA; para el trabajo conjunto	
V RO [08-11-2004] Santiago, Chile	-Discusión del marco de Negociaciones del Consejo General de la OMC Ronda de Doha	
VI RO [28-04-2005] Asunción, Paraguay	-Análisis y Coordinación regional de políticas públicas agropecuarias	
VII RO [28-07-2005] Bs.As., Argentina	-Enfoque y prioridades para la cooperación regional de los organismos internacionales especializados	
VIII RO [10-11-2005] Santa Cruz, Bolivia	-Reafirman compromiso con propuestas del G20 -Programa de Acción Mercosur libre de Fiebre Aftosa	I. Negociaciones Agrícolas Multilaterales en la Ronda del Milenio
IX RO [10-04-2006] Brasilia, Brasil	-Discusión sistema multilateral de comercio	I. Negociaciones Agrícolas multilaterales en la OMC
X RO [20-07-2006] Santa Cruz, Bolivia	-Proceso de Integración Sudamericano	I. Negociaciones Agrícolas Internacionales II. Participación de otros países de la región en el CAS
XI RO [16-11-2006] Montevideo, Uruguay	-Agenda para el desarrollo de Doha -Complementación productiva e inclusión social	I. Agenda para el desarrollo de Doha
XII RO [30-08-2007] Viña del Mar, Chile	-Cambio de paradigma en la Agricultura mundial	I. Nuevas tendencias en los mercados alimentarios; sanidad animal y vegetal; desarrollo agrícola sustentable y cambio climático; agricultura familiar campesina; negociaciones internacionales; bio-combustibles; e innovación tecnológica, desarrollo e investigación.
XIII RO [03-12-2007] Asunción, Paraguay	-Agroenergía y Agricultura Familiar	I. Agroenergía y agricultura familiar
XIV RO [28-08-2008] Concón, Chile	-El alza del precio de los alimentos-opportunidades y desafíos para los países del CAS -Contribuciones para una Política Regional en Agroenergía	I. Alza del precio de los alimentos
XV RO [04-12-2008] Montevideo, Uruguay	- Situación regional de los fertilizantes - Desarrollo sostenible en contexto de expansión agrícola	I. Crisis financiera internacional y su posible impacto en la agricultura regional II. Situación regional de los fertilizantes en los países del CAS, en el contexto actual III. Sustentabilidad de la producción agropecuaria respecto a políticas de uso y conservación de suelos
XVI RO [29-04-2009] Asunción, Paraguay	- Crisis financiera internacional y su impacto en la agricultura regional - Cambio Climático y su impacto en el sector agrícola	I. Crisis financiera internacional y su posible impacto en la agricultura regional II. Situación del cambio climático y su impacto en la agricultura
XVII RO [11-08-2009] La Paz, Bolivia	-Perspectivas de corto plazo del Sector Agropecuario en los países del CAS -Agricultura: Variabilidad y cambio climático	I. Perspectivas de corto plazo del sector agropecuario en los países del CAS II. Agricultura: Variabilidad y cambio climático en la región del CAS
XVIII RO [05-05-2010] Bs.As., Argentina	-Lineamientos estratégicos del CAS -Estado de la Situación Regional sobre la fiebre aftosa y otros temas	I. Solidaridad con Chile II. Lineamientos estratégicos del CAS III. Proyecto de cooperación en materia de sanidad animal regional IV. Fortalecimiento de las relaciones del CAS con el IICA





REUNIÓN	TEMAS	DECLARACIONES
XIX RO [21-10-2010] Santiago, Chile	-Fiebre aftosa -Oportunidades de la región en el mercado agrícola mundial -Políticas en biotecnología en los países del CAS	I. Oportunidades de la región en el mercado mundial agropecuario II. Situación de la biotecnología agropecuaria en los países del CAS III. Estado de la situación regional sobre fiebre aftosa
XX RO [21-03-2011] Bs.As., Argentina	- Cambio Climático vs Variabilidad climática - Alza del precio de los alimentos y volatilidad de commodities agrícolas	I. Plan Estratégico Agroalimentario y agroindustrial, participativo y federal 2010-2016, de Argentina II. Cambio Climático/variabilidad y su impacto en la agricultura III. Aumento de los precios y volatilidad de los commodities agrícolas
XXI RO [22-11-2011] Brasilia, Brasil	-Fiebre aftosa -Estado e implicancias de Negociaciones Internacionales en: OMC, Cambio Climático y Protocolo de Cartagena de Bioseguridad	I. Situación de la fiebre aftosa en Paraguay II. Negociaciones Internacionales en cambio climático y su impacto en la agricultura regional III. Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología y su impacto en la agricultura regional IV. Negociaciones internacionales en la Organización Mundial del Comercio y sus implicancias en la agricultura
XXII RO [16-04-2012] Santa Cruz, Bolivia	-Prioridades de las políticas agrícolas en los países del CAS -Relaciones comerciales -Situación de las Negociaciones Agrícolas en la OMC -Evolución de las propuestas aprobadas por los Ministros de Agricultura del G20 -Conferencia Rio+20	I. Prioridades en las políticas agrícolas de los países del CAS II. Aprobaciones comerciales III. Año internacional de la Quinoa IV. Fortalecimiento de los Servicios veterinarios oficiales del CVP V. Cooperativismo
XXIII RO [25-07-2012] Santiago, Chile	-Fiebre aftosa -Perspectivas de Cooperación con China -Situación Dominio de tierras rurales	I. Situación actual de la fiebre aftosa en la región y fortalecimiento de los servicios veterinarios II. Perspectivas globales de la cooperación entre la región del CAS y China
XXIV RO [30-10-2012] Pta. del Este, Uruguay	-Situación de OGMs en países del CAS -Políticas Agropecuarias en los países del CAS -Políticas agricultura familiar -Apoyo estatal para la comercialización de productos de la agricultura familiar. -Seguros agropecuarios. -Gestión del agua	I. Políticas Agropecuarias en los países del CAS II. Situación OGMs
XXV RO [21-03-2013] Bs.As., Argentina	-Relación CAS-China -Uso del Agua -Inversiones agrícolas responsables	I. Relación China-CAS II. Uso del Agua en la Agricultura III. Año Internacional de la Quinoa
XXVI RO [15-08-2013] Santa Cruz, Bolivia	-Uso del agua para la agricultura en los países del CAS -Diálogo Ministerial sobre Foro de Ministros en China	I. Agua II. OMC III. Mandatos al CVP
XXVII RO [24-04-2014] Colonia, Uruguay	-Agricultura Familiar -Prioridades políticas agrícolas del CAS	I. Agricultura Familiar II. Agricultura y Medio Ambiente
XXVIII RO [21-08-2014] Asunción, Paraguay	-Agricultura sustentable -Compras públicas orientadas a la Agricultura Familiar	I. Agricultura sustentable II. Cambio Climático
XXIX RO [20-04-2015] Santiago, Chile	-Políticas Agrícolas del CAS -Prioridades del CAS -Agricultura Sustentable en los países del CAS	I. Apoyo al año internacional de los suelos II. Cambio Climático
XXX RO [20-10-2015] Cancún, México	-Prioridades Ministeriales: Bienes Públicos, Sustentabilidad Agropecuaria y Agricultura Familiar -Coyunturas y efectos de precio y clima en los países del CAS	I. Prioridades CAS II. Cambio Climático
XXXI RO [26-04-2016] Puerto Varas, Chile	-Perspectivas del Sector Lácteo -Políticas Agrícolas en los países del CAS	I. Sector Lácteo II. BPR CVP III. Seguros Agropecuarios IV. BPR COSAVE



REUNIÓN	TEMAS	DECLARACIONES
XXXII RO [03-11-2016] Asunción, Paraguay	-Principales políticas agrícolas en los países del CAS -Agricultura y cambio climático -Situación Sanitaria Regional - Inocuidad de alimentos - Complementariedad versus competitividad -El contexto internacional y la agricultura del Cono Sur	I. Cambio Climático II. Emisiones ganaderas III. Negociación del protocolo de Cartagena IV. Desarrollo de nuevas tecnologías de mejoramiento V. Inocuidad y calidad alimentaria
XXXIII RO [05-04-2017] Bs.As., Argentina	-Importancia de reglas sólidas de comercio para el desarrollo agropecuario	I. Agricultura, Alimentos y Comercio II. Cambio Climático III. Nueva Visión de la Agricultura IV. Año Internacional de la Sanidad Vegetal V. Gestión de Riesgos
XXXIV [29-08-2017] San Pablo, Brasil	-Negociación OMC -Ingreso de OGMs a mercados externos -Tema sanitario: mosca de la bichera	I. Negociación OMC II. Acciones conjuntas para el control y prevención de la influenza aviar III. Nuevas tecnologías de mejoramiento y acceso de productos GMs a terceros mercados
XXXV [03-05-2018] Asunción, Paraguay	-Lineamientos estratégicos de políticas agrícola en los países del CAS -Conciencia Agropecuaria	I. Conmemoración de los 15 años del CAS II. Prioridades ministeriales III. Cambio climático y acciones regionales

REUNIONES EXTRAORDINARIAS (RE)

REUNIÓN	TEMAS	DECLARACIONES
I RE [02-08-2003] Buenos Aires, Argentina	- Fiebre aftosa - Supeditar avance de la Ronda de Doha - Empezar una campaña de lucha contra el Picudo Algodonero - Sistemas de trazabilidad	
II RE [08-09-2003] Cancún, México	- Negociación agrícola de la OMC - Fiebre aftosa en Bolivia	
III RE [10-11-2003] Panamá	- Plan regional para el control de la fiebre aftosa - Enfoque del CAS para la orientación de la acción del IICA - Negociaciones Agrícolas Internacionales	
IV RE [01-04-2005] Cartagena de Indias, Colombia	- Cobro de regalías por productos de la biotecnología	
V RE [29-08-2005] Guayaquil, Ecuador	- Posición del CAS sobre la relación entre prioridades regionales y Plan Agro 2003-2015 - Prioridades de cooperación regional del CAS para el bienio período 2006 - 2007	I. Propuesta del CAS sobre el PMP para ser presentado en la III Reunión Ministerial sobre Agricultura y Vida Rural y la XIII RO de la Junta Interamericana de Agricultura [JIA] II. Solicitud y propuesta al Banco Mundial de Apoyo al CAS y sus acciones regionales
VI RE [02-03-2006] Buenos Aires, Argentina	- Situación sanitaria de Argentina - Fiebre aftosa y avances de acciones regionales - Influenza aviar	
VII RE [08-03-2007] Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	- Situación de Aftosa y Políticas Nacionales en cada uno de los países del CAS	I. Plan de acción para la erradicación de la fiebre aftosa en la región
VIII RE [25-05-2008] Montevideo, Uruguay	- Alza del precio de los alimentos y su impacto en la región	I. Alza del precio de los alimentos
IX RE [27-10-2009] Montego Bay, Jamaica	- Avances en el documento de Seguridad Alimentaria - Perspectiva regional, región sur	



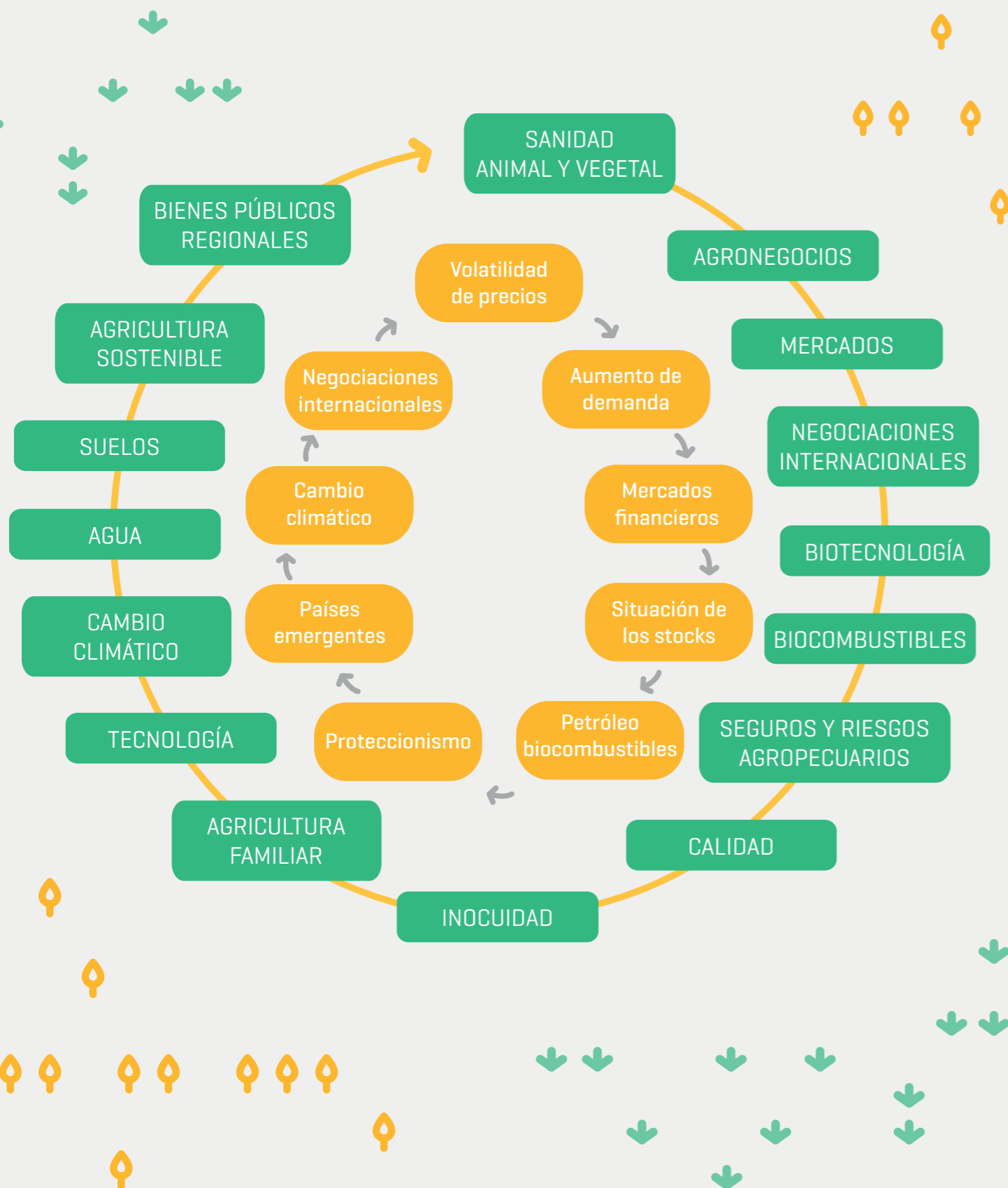


PRIORIDADES DEL CAS



LA AGENDA DEL CAS EN LÍNEA CON LOS TEMAS DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

EVOLUCIÓN



PRIORIDADES DEL CAS

Las prioridades del CAS a lo largo de sus 15 años han ido variando acompañando el proceso observado en un universo cambiante tanto a nivel regional como internacional. Durante estos años un sin número de temas ha estado en la mesa de discusión de los ministros, como se refleja en el gráfico anterior.

Las necesidades de resolver o generar políticas públicas en temas sanitarios regionales, las nuevas tendencias tecnológicas, la incorporación de nuevos temas en la agenda mundial, las negociaciones internacionales, la agricultura familiar, los nuevos protagonistas que aparecen en la escena mundial han formado y forman parte de la discusión ministerial regional.

En un mundo cada vez más globalizado, la región sur como importante abastecedora de alimentos seguros y confiables en un marco de cuidado del medio ambiente, tiene la imperiosa necesidad de trabajar sobre un amplio abanico de temas.

PRIORIDADES ACTUALES DEL CAS

Si bien las temáticas del CAS van surgiendo de la coyuntura y perspectivas regionales e internacionales, los ministros han definido las prioridades actuales en tres ámbitos principales:

1 - Los bienes públicos regionales: sanidad animal y sanidad vegetal e inocuidad alimentaria

El CAS reconoce a la sanidad animal y vegetal como componentes fundamentales en el desarrollo sustentable y competitivo de las cadenas agroalimentarias. El trabajo realizado en estos ámbitos, a través del desarrollo de capacidades y vínculos de cooperación y coordinación, son estratégicos para los intereses de la región como herramienta de facilitación del comercio y de la preservación de la condición sanitaria de los países de la región. Las acciones en las áreas de sanidad animal y sanidad vegetal para la mitigación de los impactos del cambio climático en el crecimiento poblacional de las plagas que pueden afectar la capacidad productiva y consecuentemente la competitividad de la región, resultan de vital importancia.



Por otra parte, el mantenimiento y fortalecimiento de una adecuada condición en materia de inocuidad de la oferta agroalimentaria de la región es aspecto fundamental para atender los crecientes requerimientos de los mercados, tanto locales como internacionales, constituyendo un factor clave para el soporte de la competitividad y la inserción internacional de las cadenas agroalimentarias.

2 - La Sostenibilidad Agropecuaria

2.1 Abastecedor mundial de alimentos y productos agroindustriales

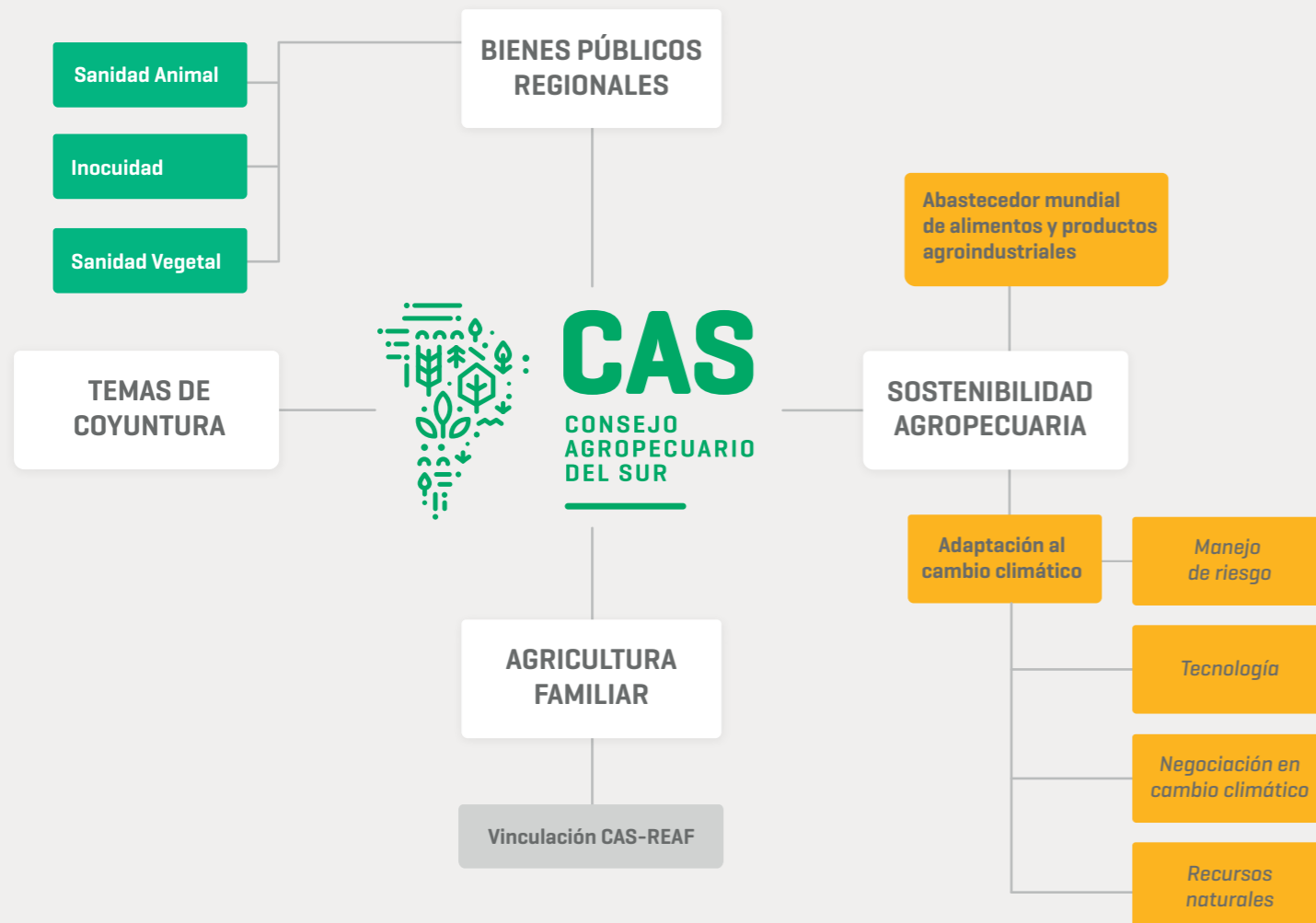
Los países integrantes del CAS conforman un grupo de naciones de principal relevancia en la oferta global de productos agroalimentarios. La región se constituye en un proveedor clave en el mercado global de alimentos, alcanzando un papel de liderazgo en un importante número de cadenas de valor agroalimentarias. De ese modo, se ha podido atender una creciente demanda global, im-

pulsada por una población mundial en sostenido incremento y con niveles de desarrollo y bienestar en aumento, contribuyendo en el largo plazo al equilibrio de los balance de oferta y demanda, permitiendo un abastecimiento de buena calidad e inocuidad, a precios adecuados. Esto ha sido posible, en primer lugar, por la disponibilidad de recursos naturales de adecuada aptitud, que dieron soporte para una sostenida expansión de la oferta agroalimentaria. Pero esa expansión también ha sido favorecida e impulsada por la existencia de marcos institucionales, regulaciones e instrumentos de política que han promovido el aseguramiento de la calidad e inocuidad de la oferta agroalimentaria regional.

2.2 Adaptación al cambio climático [manejo de riesgo, tecnología, negociación en cambio climático, recursos naturales]

Para contribuir a salvaguardar la seguridad alimentaria es prioritario promover la adaptación de los sistemas de producción de alimentos a los impactos del cambio climático y la conservación de los recursos naturales. Pero al mismo tiempo es fundamental que los países proveedores de alimentos a nivel mundial no encuentren trabas injustificadas al comercio, incluidas barreras no arancelarias. Los ministerios de agricultura del CAS se comprometieron a colaborar entre sí y compartir información relevante para contribuir, desde la perspectiva de la agricultura, para avanzar en las negociaciones en el ámbito internacional, promoviendo particularmente el acceso a medios de implementación. Por otra parte, el uso de las nuevas tecnologías de producción agropecuaria debe ser realizado de forma segura para garantizar el futuro de la producción de alimentos y el abastecimiento mundial de manera sostenible. A su vez, se orientan las acciones a nivel regional mediante el desarrollo de mecanismos y estrategias para la cooperación en la reducción del riesgo de desastres a fin de promover una planificación más eficiente, crear sistemas comunes de información e intercambiar buenas prácticas y programas para la cooperación y el desarrollo de capacidades, en particular para abordar los riesgos de desastres comunes y transfronterizos.

PRIORIDADES DEL CAS



3 - La Agricultura Familiar

El aporte de la agricultura familiar en la economía de los países, se reconoce como fuente de generación de trabajo, provisión de alimentos y bienes sociales. En base a ello, los ministros respaldan el desarrollo de la agricultura familiar como importante subsector de las economías nacionales. Por otra parte, resaltan la necesidad de impulsar y fortalecer iniciativas vinculadas al mejor uso de los recursos naturales y acceso a servicios en favor de la agricultura familiar.

Este tema, de alto interés para la región, actualmente es liderado por la REAF. Debido a la importancia de la AF para la región, los ministros de agricultura solicitaron mantener una estrecha vinculación CAS - REAF, potenciando las relaciones a través del diálogo e intercambio de acciones y políticas generadas por ambas instancias.

Más allá de estas prioridades se siguen atendiendo otros temas que se encuentran enmarcados dentro de los asuntos coyunturales, así como cualquier otro que se reconozca como de interés regional.



REAF

“La Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) es un espacio de encuentro entre productores familiares, organizaciones e instituciones rurales de la región, que funciona desde 2004 con el objetivo de generar un marco de políticas públicas regionales para la agricultura familiar.

Es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional, se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales para superar las asimetrías a partir del diálogo político entre representantes de los gobiernos y de la sociedad civil.”

(Fuente: www.rafmercoul.org)





PUBLICACIONES



PUBLICACIONES

La REDPA y los Grupos Técnicos del CAS realizan como productos de su trabajo, publicaciones sobre temáticas solicitadas por los ministros, documentos de trabajo según la coyuntura regional o publicaciones que recogen los resultados de proyectos ejecutados. En oportunidades, las publicaciones son elaboradas por más de un grupo técnico, en la cual se incorpora una visión conjunta.

2017
Serie: Gestión Integral del Riesgo de Desastres para el Sector Agropecuario y la Seguridad Alimentaria en los Países del CAS <i>Oportunidades para la Cooperación Sur-Sur – Gestión Integral del Riesgo de Desastres para el Sector Agropecuario y la Seguridad Alimentaria en los Países del CAS FAO / Grupo Técnico 3. Manejo de Riesgos y Seguros Agropecuarios</i>
Anuario de Comercio Exterior de base agraria de los países del CAS 2012-2016 <i>Grupo Técnico 2. Sistema de Información de Mercados Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i>
2016
Políticas Públicas de Gestión de Riesgo Agropecuario en los países del CAS <i>Grupo Técnico 3. Manejo de Riesgos y Seguros Agropecuarios Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i>
2015
El Mercado de la Papa en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 2. Sistemas de Información de Mercados Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i>
2014
El Mercado del Maíz en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 2. Sistemas de Información de Mercados Red de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i>
2013
Estado de Situación del Agua para la Agricultura en los Países del CAS <i>Grupo ad hoc Agua para la Agricultura Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i>

38

2012

El Mercado del Arroz en los Países del CAS

*Grupo Técnico 2. Sistemas de Información de Mercados y Pronósticos de Cosecha
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]*

2011

Mecanismos de Comercialización de Granos en los Países del CAS

*Grupo Técnico 1. Información y Análisis de Políticas Agropecuarias / Grupo Técnico 2.
Sistema de Información de Mercados*

Políticas Públicas en Agroenergía

*Grupo Técnico 6. Políticas Públicas en Agroenergía
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]*

2010

Principales Políticas Sobre Cambio Climático en los Países del CAS

*Grupo ad hoc sobre Cambio Climático
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]*

Marcos Regulatorios de Bioseguridad y Situación de las Aprobaciones Comerciales de Organismos Genéticamente Modificados en los Países del CAS

*Grupo Técnico 5. Políticas Públicas en Biotecnología
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]*

Políticas Públicas de Gestión del Riesgo Agropecuario en los Países del CAS

*Grupo Técnico 3. Manejo de Riesgos y Seguros Agropecuarios
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]*

El Mercado de la Carne Aviar en los Países del CAS

*Grupo Técnico 2. Sistema de Información de Mercados
Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]*

39



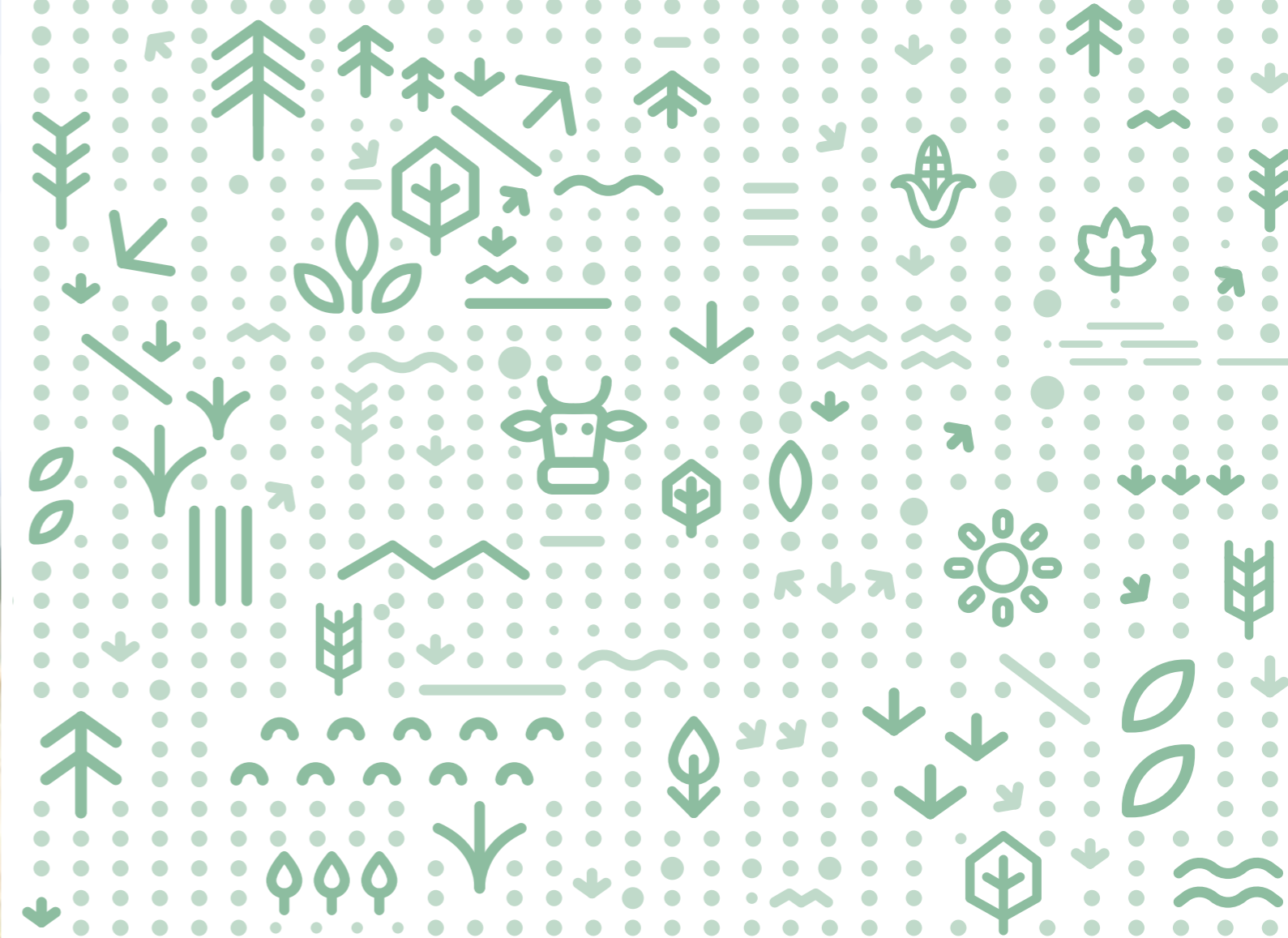
2009
<p>La Situación Regional de los Fertilizantes en los Países del CAS en el Contexto Actual <i>Grupo ad hoc sobre fertilizantes</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>La Crisis Económica Internacional y su Impacto en la Agricultura Regional <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
2008
<p>El Mercado de la Soja en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 2. Sistemas de Información de Mercados y Pronósticos de Cosecha</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>El Alza de los Precios de los Alimentos: la Situación de los Países del CAS <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Marcos Regulatorios de Bioseguridad y Situación de las Aprobaciones Comerciales de Organismos Genéticamente Modificados en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 5. Políticas Públicas en Biotecnología y Bioseguridad</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Contribuciones para una Política Agrícola Regional en Agroenergía <i>Grupo Técnico 6. Políticas Públicas en Agroenergía</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Retrospectiva y Oportunidades del Foro de Facultades de Agronomía del MERCOSUR, Bolivia y Chile <i>Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura [IICA]</i></p>
2007
<p>El Mercado del Algodón en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 2. Sistemas de Información de Mercados y Pronósticos de Cosecha</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
2006
<p>El Mercado de la Carne Vacuna en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 2. Sistemas de Información de Mercados y Pronósticos de Cosecha</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>

2006
<p>Situación y Perspectivas de los Seguros Agropecuarios en los Países del CAS <i>Grupo Técnico 3. Manejo de Riesgos y Seguros Agropecuarios</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
2005
<p>El Mercado de los Seguros en el Sector Agropecuario del Mercosur Ampliado 2003-2004 <i>Grupo Técnico 6. Políticas Públicas en Agroenergía</i> <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>

INFORMES DE COYUNTURA

2014
<p>Informe de Coyuntura – Arroz – Abril 2014 <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Informe de Coyuntura – Carne Bovina – Abril 2014 <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Informe de Coyuntura – Trigo – Abril 2014 <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Informe de Coyuntura – Maíz – Abril 2014 <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
2014
<p>Informe de Coyuntura – Carne Aviar – Abril 2014 <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>
<p>Informe de Coyuntura – Soja – Abril 2014 <i>Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias [REDPA]</i></p>





UNA MIRADA A FUTURO





UNA MIRADA A FUTURO

Los países integrantes del CAS (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) son grandes productores y proveedores de alimentos para el mundo. De hecho, un importante número de las exportaciones netas de alimentos provienen de estos seis países.

De acuerdo con datos de la FAO, en el año 2050 la población mundial será de 9.100 millones de personas, un 34% superior a la de hoy en día, y prácticamente la totalidad de este incremento de la población tendrá lugar en los países en desarrollo. La urbanización continuará a un ritmo acelerado y aproximadamente el 70% de la población mundial será urbana (en la actualidad esta cifra es del 49%). El nivel de ingresos será varias veces superior al actual.

Para alimentar a esta población más numerosa, más urbana y más rica, la producción de alimentos (excluyendo los alimentos empleados en la producción de biocombustibles) deberá aumentar un 70%.

Los países del CAS contribuirán de forma creciente como abastecedores netos para paliar la gran demanda por alimentos que se espera ocurra en los próximos años. De acuerdo con las proyecciones OECD-FAO el aumento de la producción de los principales rubros agroalimentarios en el Cono Sur, que está integrado por los países del CAS, será mayor que en otras regiones del mundo.

44



Como se comentó al inicio de esta publicación este documento pretendió dar a conocer qué es el CAS como sistema informal regional de articulación del sector agropecuario a través de sus logros y resultados, de sus tangibles y de sus intangibles.

En el contexto actual de cambios geopolíticos planetarios, ante un contexto internacional incierto, la amenaza de nuevas formas de relaciones comerciales, la necesidad básica de resguardar los recursos naturales y atacar los efectos causados por el cambio climático, pero por sobre todo la necesidad de alimentar a millones de personas los países que conforman el CAS se enfrentan ante una enorme responsabilidad.

Una responsabilidad asumida hace 15 años, que fue abordada a lo largo de estos años desde diferentes ámbitos y temáticas y que pretende seguir contribuyendo al bienestar de los países de la región y del resto del mundo.

45





ANEXOS



**CONVENIO CONSTITUTIVO
DEL
CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR**

El Ministerio de la Producción de la República Argentina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la República de Bolivia, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil, el Ministerio de Agricultura de la República de Chile, el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, en adelante "los Ministerios y Ministros de Agricultura",

CONSIDERANDO

- Que el desarrollo sostenible del sector agropecuario y forestal es un objetivo compartido por los países de la región.
- Que los sectores agropecuarios y forestales de nuestros países tienen problemas comunes en materia de políticas sectoriales, posiciones de negociación internacional, de naturaleza sanitaria y fitosanitaria y de formación de recursos humanos, que pueden ser atendidos mediante acciones coordinadas por nuestros respectivos ministerios, buscando soluciones regionales y potenciando complementaciones y alianzas que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestros países y a una mejor inserción del sector agropecuario regional en los mercados mundiales.
- Que esta necesidad de aunar esfuerzos y concertar posiciones para el desarrollo sostenible del sector agropecuario y rural de la región es una prioridad confirmada y reiterada en todas las reuniones políticas y técnicas a las que se convoca a las autoridades públicas y privadas del sector agropecuario de la región.
- Que para ello es necesario disponer de una instancia de diálogo y consulta entre los Ministerios de Agricultura de la región, para poder enfrentar con más eficacia los problemas de interés común y posicionar mejor al sector agropecuario frente a los desafíos del proceso globalizador.

ACUERDAN

Cláusula Primera:

Establecer el Consejo Agropecuario del Sur (CAS) en adelante "el Consejo" como mecanismo de diálogo, consulta y concertación de acciones de carácter regional entre los Ministerios de Agricultura de los países que suscriben este Convenio, en asuntos que conciernen al desarrollo sostenible del sector

agropecuario, forestal y pesquero¹, la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de alimentos, así como a las negociaciones internacionales sobre comercio de productos agropecuarios, pesqueros¹ y forestales.

Cláusula Segunda

El Consejo está integrado por los Ministros de Agricultura de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile y se reunirá por lo menos una vez al año y, de manera extraordinaria, a solicitud de cualquiera de los Ministros que lo integran.

Las reuniones ordinarias se llevarán a cabo en el país que ejerza la presidencia del Consejo. Este país facilitará y dará apoyo logístico para las reuniones que se realicen en su territorio.

Cláusula Tercera

El Consejo tiene como función fundamental definir los temas y las prioridades de la Agenda Agropecuaria y Forestal Regional y articular el desarrollo de las acciones acordadas.

También serán funciones del Consejo:

1. Actuar como foro sectorial para el análisis de los problemas del desarrollo sostenible del sector agropecuario, forestal y pesquero¹ de los países miembros y formular propuestas de soluciones mediante acciones y medidas conjuntas o coordinadas. En particular:
 - Evaluar las políticas y programas de desarrollo del sector agropecuario y forestal de la región y actuar como órgano permanente de consulta, orientación e intercambio de experiencias en estas materias.
 - Evaluar la marcha de las negociaciones comerciales sobre agricultura y coordinar posiciones en foros de negociación multilaterales y plurilaterales con países o bloques fuera de la región.
 - Evaluar la situación sanitaria y fitosanitaria de la región y coordinar acciones de combate y erradicación de plagas y enfermedades de las plantas y de los animales, de interés común para la región.
 - Coordinar posiciones en relación con los trabajos que se llevan a cabo en diversos foros internacionales de normalización, en particular en la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
2. Velar por la acción articulada de los consejos, comisiones, grupos de trabajo y redes regionales del sector público agropecuario ya existentes, tales como el COSAVE y el PROCISUR, y los que se formen en el futuro.

¹ Toda vez que sea competencia de los Ministerios de Agricultura

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

3. Establecer otros grupos, comités ad-hoc y mecanismos de trabajo, tanto del sector público como del sector privado, que se requieran para el desarrollo de la Agenda Regional y demás acciones conjuntas que se acuerden, tales como, entre otros, una red de cooperación para el análisis de las políticas agropecuarias y un grupo informal de negociadores agrícolas internacionales.
4. Promover la cooperación horizontal entre las instituciones públicas y privadas del sector agropecuario y forestal de los países de la región.
5. Promover la coordinación de esfuerzos entre las agencias de cooperación internacional que brinden apoyo al sector agropecuario y forestal de los países de la región.
6. Definir estrategias para el desarrollo de los recursos humanos del sector agropecuario de la región, con el propósito de crear el capital humano y social necesario para enfrentar la pobreza rural y promover el desarrollo sostenible del sector.
7. Disponer sobre el funcionamiento de la Secretaría Técnico - Administrativa del Consejo.
8. Aprobar el Programa-Presupuesto Anual, los Reglamentos y Normas de funcionamiento del propio Consejo y de la Secretaría Técnico - Administrativa
10. Gestionar los recursos para el financiamiento de las acciones del Consejo y de la Secretaría Técnico-Administrativa.

Cláusula Cuarta

El Consejo será presidido por uno de los Ministros que lo integran, el que permanecerá en funciones durante un año. El primer presidente será el Ministro de Uruguay continuando la rotación por orden alfabético de los países miembros.

El Consejo adoptará sus decisiones por consenso y se expedirá por medio de Resoluciones.

El Presidente del Consejo será el encargado de:

- convocar y conducir las reuniones del Consejo
- ejercer la representación del Consejo ante los diferentes organismos con los que éste mantenga relaciones
- orientar la labor de la Secretaría Técnico-Administrativa y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo.

Cláusula Quinta

El Consejo tendrá una Secretaría Técnico-Administrativa permanente de carácter regional, en adelante "la Secretaría".

Las funciones de esta Secretaría serán:

- Facilitar y dar apoyo logístico al funcionamiento del Consejo en la preparación y seguimiento de las agendas y acuerdos.
- Proveer o canalizar apoyo técnico cuando le sea solicitado por el Consejo.

- Mantener actualizado, organizado y disponible para consulta un archivo con los datos básicos, Resoluciones y otros actos oficiales del Consejo.
- Actuar como nexo de articulación y proporcionar apoyo logístico a los grupos, comités ad-hoc y mecanismos de trabajo de carácter técnico que se creen para apoyo del Consejo.
- Realizar tareas de coordinación y asesoramiento para atender la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.
- Apoyar al Presidente del Consejo en las gestiones y negociaciones para obtener asistencia técnica y financiera para la realización de estudios y la formulación y ejecución de proyectos regionales.
- Asesorar o canalizar asesoramiento al Consejo en materia de política sectorial y comercial agropecuaria, negociaciones internacionales y sanidad agropecuaria y otras que puedan requerirse, cuando el Consejo o su Presidente lo soliciten.
- Administrará los recursos propios y externos que se asignen al Consejo y a su Secretaría.

La Secretaría estará a cargo de un Secretario Técnico designado por el Consejo, al que podrán agregarse uno o más técnicos temporales o permanentes según los requerimientos de trabajo y los recursos financieros disponibles. Contará además con el apoyo secretarial y de infraestructura correspondiente.

El Secretario Técnico actuará en representación del Consejo cuando éste o su Presidente así lo decidan y tendrá la responsabilidad de dirigir y administrar la Secretaría de acuerdo con las normas y procedimientos aprobados por el Consejo.

Serán funciones del Secretario Técnico, además de las ya señaladas:

- Actuar como Secretario del Consejo y participar en sus reuniones con derecho a voz pero no a voto.
- Preparar, en consulta con los países, el Proyecto de Programa-Presupuesto Anual del Consejo y la Secretaría y someterlo a consideración y aprobación del Consejo.
- Preparar y presentar al Consejo un Informe Anual sobre las actividades y la situación financiera de la Secretaría y del Consejo.
- Administrar, conforme a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo, los recursos financieros que se asignen a la Secretaría para la ejecución de sus actividades.
- Actuar como enlace con las diversas Instituciones de cooperación.

Cláusula Sexta

Los Ministerios de Agricultura que suscriben este Convenio se comprometen a:

- Participar a través de sus máximas autoridades en el Consejo y formular los reglamentos necesarios para su funcionamiento, en conformidad con lo que se dispone en el presente Convenio.

A
Luz
W
A

A
Luz
W
A

- Designar los técnicos nacionales de enlace para que presten asesoramiento al Consejo y a su Secretaría, así como otros especialistas cuyo aporte sea necesario para la realización de las tareas acordadas por el Consejo.
- Proporcionar el apoyo institucional que se requiera para el ejercicio de las funciones de la Secretaría.
- Hacer los aportes de recursos que sean establecidos por consenso del Consejo.
- Prover las instalaciones, servicios técnico-administrativos y cualquier otro apoyo logístico que requiera en el respectivo país, la realización de actividades encomendadas por el Consejo

Cláusula Séptima

El Consejo operará con recursos provenientes de distintas fuentes, tales como:

- Recursos externos para financiar programas o proyectos especiales aprobados por el Consejo
- Aportes de los países miembros, que serán establecidos por consenso del Consejo

Cláusula Octava

Las partes firmantes aceptan que las instituciones que brinden cooperación financiera, puedan consultar al Consejo y a la Secretaría sobre el progreso y desarrollo de los trabajos de interés común.

Cláusula Novena

Serán idiomas oficiales del Consejo el castellano y el portugués.

Cláusula Décima

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio termina la vigencia del Convenio que crea el CONASUR, suscrito el 8 de Junio de 1990 en Buenos Aires, Argentina.

En testimonio de su conformidad con el texto del presente instrumento, suscriben el mismo los Ministros de Agricultura o funcionarios de nivel equivalente de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, quien actuará como depositario del mismo una vez que lo suscriba.

M. A. S.
M. A. S.
M. A. S.

[Signature]
 Por el Ministerio de la Producción de la República Argentina

[Signature]
 Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la República de Bolivia

[Signature]
 Por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil

[Signature]
 Por el Ministerio de Agricultura de la República de Chile

[Signature]
 Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay

[Signature]
 Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay



**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA MIEMBROS DEL CONSEJO
AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)**

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, Sr. Tabaré Aguerre, en su calidad de *Presidente pro Tempore* del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), por una parte, y Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), por la otra, reunidos en la XXXII Reunión Ordinaria del CAS,

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de Agricultura (o equivalentes) de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay suscribieron en el año 2003, el **Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS)** por el cual establecieron dicho Consejo como mecanismo de diálogo, consulta y concertación de acciones que conciernen al desarrollo sostenible del sector agroindustrial, agropecuario, forestal y pesquero, la sanidad animal y vegetal, la inocuidad de alimentos, así como a las negociaciones internacionales sobre comercio de productos de origen agropecuario, pesquero y forestal.

Que en la Cláusula Quinta del mencionado Convenio Constitutivo se establece que el Consejo tendrá una Secretaría Técnica-Administrativa permanente de carácter regional y define las funciones que ésta deberá realizar.

Que la misma Cláusula Quinta establece que la Secretaría mencionada estará a cargo de un Secretario Técnico-Administrativo, al que podrán agregarse uno o más técnicos temporales o permanentes según los requerimientos de trabajo y los recursos financieros disponibles.

Que el IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 70 años de vida institucional, cuya misión es "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural por medio de la cooperación técnica internacional de excelencia".

Que el IICA para la implementación de su PMP 2014-2018, ha establecido una estrategia operativa en la que focaliza, alinea y coordina las acciones de cooperación técnica en torno a cuatro objetivos estratégicos: mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola,

1



potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios y el bienestar rural, mejorar la capacidad de la agricultura para mitigar y adaptarse al cambio climático, utilizar mejor los recursos naturales y mejorar la contribución de la agricultura a la seguridad alimentaria.

Que desde la suscripción del Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario del Sur, el IICA ha brindado de manera ininterrumpida apoyo técnico y de gestión a sus iniciativas.

Que el IICA dará particular atención a construir una renovada visión de cooperación para lo "regional" que, sobre la base de las estructuras actuales, permita transitar hacia modelos dinámicos de cooperación plurinacional que respondan a problemas comunes que convocan y requieren la participación conjunta y coordinada de más de un país del hemisferio.

Que la acción y articulación plurinacionales del IICA, en conjunto con los mecanismos de integración regional, primordialmente, considerarán los cambios políticos, económicos y sociales que han ocurrido en los últimos años, el importante rol que desempeña la agricultura regional tradicional y el hecho de que en la actualidad incluso grupos de países que no tienen proximidad geográfica mantienen agendas de cooperación conjuntas.

Que las Partes reconocen la existencia de áreas de interés común, en las que el trabajo conjunto puede contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos como a fortalecer la cooperación entre los países de la región.

Que con el esfuerzo conjunto y complementario del CAS y el IICA se puede contribuir efectivamente al desarrollo agrícola, rural y pesquero de los Estados Miembros del IICA, más que con acciones aisladas e independientes de cada uno.

**ACUERDAN
CLÁUSULA I: DEL OBJETIVO GENERAL**

El presente Acuerdo tiene por objetivo:

- a) Proporcionar un marco legal a futuras acciones específicas de cooperación.
- b) Establecer las condiciones en que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) brindará apoyo técnico y administrativo para fortalecer y consolidar el funcionamiento del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) y en particular establecer las funciones o responsabilidades de la de Secretaría Técnico-Administrativa del mismo.

2



CLÁUSULA II: DE LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN

- a) La operación de este Convenio tendrá como bases normativas al Convenio Constitutivo del Consejo Agropecuario de Sur (CAS), las normas y procedimientos del IICA y lo establecido en el presente Acuerdo.
- b) La ejecución del presente Acuerdo y de los recursos asignados al mismo deberá estar de acuerdo con el Programa-Presupuesto anual aprobado por el CAS para el funcionamiento de sus actividades, las de su Secretaría Técnico-Administrativa y de los grupos de apoyo constituidos en el marco del CAS y estará a cargo del Secretario Técnico de acuerdo a las instrucciones que reciba del Presidente pro t mpore del Consejo o de quien  ste designe a estos efectos.

CL SULA III: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De los Ministerios de Agricultura o sus equivalentes de los pa ses miembros del CAS:

- a) Facilitar el desarrollo de las actividades previstas en el presente Acuerdo.
- b) Proporcionar la informaci n necesaria para la formulaci n, operaci n y seguimiento de las actividades, programas y proyectos que pudieran derivarse del presente Acuerdo.
- c) Promover y gestionar la obtenci n y asignaci n de recursos financieros adicionales, de fuentes externas para el desarrollo de los programas y actividades aprobadas.

Del IICA:

- a) Ejercer la Secretar a T cnica-Administrativa del CAS conforme las funciones que se establecen en la Cl usula V del Convenio Constitutivo del CAS.
- b) Designar de su planta, un profesional para ejercer las funciones de Secretario T cnico-Administrativo, con experiencia en la coordinaci n de acci n regional y calificada en pol ticas sectoriales y comercio agropecuario internacional.
- c) Asignar a la Secretar a T cnica-Administrativa un espacio f sico adecuado en su Representaci n en Uruguay y realizar los aportes anuales que se establezcan para proveer

3



los apoyos log sticos, operativos, secretariales, administrativos y de infraestructura necesarios para su funcionamiento.

- d) Brindar las facilidades y ventajas de su organizaci n institucional, operativa y administrativa para el manejo de recursos obtenidos en apoyo a las acciones y actividades del Consejo, de su Secretar a T cnica-Administrativa y de las Redes y Grupos t cnicos de apoyo constituidos en el marco del CAS, y que sean efectivamente transferidos al IICA para este fin espec fico.

De las Acciones Conjuntas:

- a) Participar en forma conjunta en la preparaci n del Plan Anual de Trabajo de acuerdo con los t rminos del presente Acuerdo, que considere objetivos y alcances del mismo, e identifique actividades con sus objetivos espec ficos, productos esperados y presupuesto.
- b) Dar cumplimiento a las actividades que le correspondan, de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo acordado.

CL SULA IV: DEL FINANCIAMIENTO

Constituyen recursos para el financiamiento de las acciones y actividades que se desarrollen en el marco de este Acuerdo:

- a) Las contribuciones aportadas por el IICA.
- b) Los proyectos de cooperaci n y/o financiamiento no reembolsables, auspiciados por organismos o agencias nacionales o internacionales o por instituciones privadas.
- c) Las donaciones u otras contribuciones obtenidas previa consideraci n del CAS.

CL SULA V: DE LA ASIGNACI N Y ADMINISTRACI N DE LOS RECURSOS

- a) La asignaci n de los recursos que se dispongan para el presente Acuerdo deber  ajustarse al presupuesto anual aprobado por el CAS para el funcionamiento de las actividades del Consejo, de su Secretar a T cnica-Administrativa y de sus redes y grupos t cnicos de apoyo.

4



- b) La administración y ejecución de los recursos previstos en los literales "a", "b" y "c" de la Cláusula IV del presente Acuerdo se realizará según los Planes de Trabajo Anuales y a las normas y procedimientos del IICA.
- c) Para la administración de recursos externos del CAS (literales "b" y "c" de la Cláusula IV), y de los que se gestionen conjuntamente, se firmarán Cartas de Entendimiento específicas entre las Partes. La administración de estos recursos se realizará con base a las normas y procedimientos del IICA. Para ello, se incluirá una cláusula en las Cartas de Entendimiento específicas.
- d) El IICA podrá retener, por concepto de Tasa Interna (TIN), hasta el 8 % vigente, de los recursos adicionales indicados en los literales "b y c" de la Cláusula IV, que sean aportados por los países o por fuentes externas para el desarrollo de actividades y proyectos específicos.

CLÁUSULA VI: DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El IICA podrá utilizar y publicar, previa autorización de la Presidencia pro t mpore del CAS, cualquier contribuci n que se obtenga en el marco de este Acuerdo.


CL USULA VII: DERECHOS DE AUTOR

Los resultados de las investigaciones conjuntas que se ejecuten como resultado de la colaboraci n entre las Partes bajo el presente Acuerdo se publicar n conjuntamente previo pacto por escrito de las Partes.

La informaci n derivada de los trabajos, materia del presente Acuerdo, ser n propiedad de la respectiva instituci n. Las Partes podr n poner a disposici n de la comunidad cient fica, la informaci n derivada de las acciones de esta colaboraci n, a trav s de los medios que ellas mismas acuerden, en conjunto o por separado.

CL USULA VIII: VIGENCIA Y DURACI N

- a) El presente Acuerdo entrar  en vigor a partir del 3 de Noviembre de 2016 y tendr  validez por un per odo de cuatro (4) a os, a menos que una de las Partes comunique a la otra, con antelaci n no menor de tres (3) meses, mediante notificaci n oficial, su deseo de poner t rmino a su vigencia.


5

- b) Los t rminos del presente convenio podr n ser modificados por acuerdo expreso de las partes mediante Adenda, la cual formar  parte integral del convenio original. Este convenio s lo puede ser modificado durante el per odo de ejecuci n.

CL USULA IX. RECIPROCIDAD

- a) Cada una de las partes del Acuerdo se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecuci n de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusi n de estas actividades. Las Partes convienen en consultarse por escrito la publicaci n de los resultados, dando el debido reconocimiento a la contribuci n de la otra organizaci n.
- b) Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del IICA o usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigaci n o cualquier otra actividad, deber  seguir los lineamientos institucionales vigentes para las publicaciones.

CL USULA X. SOLUCI N DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre las Partes relativa a la interpretaci n, aplicaci n o ejecuci n del presente Acuerdo se resolver  mediante negociaci n amistosa entre las Partes.

CL USULA XI. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES


Nada de lo conferido en el presente Acuerdo, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o t cita, a las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y/o su personal de conformidad con el derecho internacional, tratados o convenios internacionales o la legislaci n nacional de sus pa ses miembros.



6



CLÁUSULA XII: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad suscriben este Convenio, por el CAS, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay y Presidente *pro Tempore* del Consejo, Ing. Agr. Tabaré Aguerre y el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Víctor M. Villalobos, en dos ejemplares originales de igual tenor y validez, en Asunción, Paraguay, a los tres días del mes de Noviembre de 2016.


Víctor M. Villalobos
 Director General de IICA


Tabaré Aguerre
 Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
 de la República Oriental del Uruguay y
 Presidente *pro Tempore* del CAS

LISTADO DE MINISTROS DEL CAS

ARGENTINA

Ministerio de Agroindustria

Luis Miguel Etchevehere	2017 - en el cargo
Ricardo Buryaile	2015 - 2017

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Carlos Horacio Casamiquela	2013 - 2015
Norberto Gustavo Yauhar	2011 - 2013
Julián Andrés Domínguez	2009 - 2011

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Carlos Alberto Cheppi	2008 - 2009
Javier de Urquiza	2007 - 2008
Miguel Campos	2003 - 2007
Haroldo Lebed	2002 - 2003

BOLIVIA

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

César Cocarico	2015 - en el cargo
Nemesia Achacollo	2010 - 2015
Julia Damiana Ramos Sánchez	2009 - 2010
Carlos Gustavo Romero Bonifaz	2008 - 2009
Susana Rivero Guzmán	2007 - 2008
Hugo Salvatierra Gutiérrez	2006 - 2007
Guillermo Ribera Cuellar	2005 - 2006
Víctor Gabriel Barrios Arancibia	2005
Diego Montenegro	2003 - 2005
Guido Añez Moscoso	2003
Arturo Liebers Baldivieso	2002 - 2003



BRASIL

Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento	
Blairo Maggi	2016 - en el cargo
Katia Abreu	2015 - 2016
Neri Geller	2014 - 2015
Antonio Andrade	2013 - 2014
Jorge Alberto Portanova Mendes Ribeiro	2011 - 2013
Wagner Rossi	2010 - 2011
Reinhold Stephanes	2007 - 2010
Luis Carlos Guedes Pinto	2006 - 2007
Roberto Rodrigues	2003 - 2006

CHILE

Ministerio de Agricultura	
Antonio Walker	2018 - en el cargo
Carlos Furche Guajardo	2014 - 2018
Luis Mayol Bouchon	2011 - 2014
José Antonio Galilea	2010 - 2011
Marigen Hornkohl Venegas	2008 - 2010
Álvaro Rojas Marín	2006 - 2008
Jaime Campos Quiroga	2000 - 2006

PARAGUAY

Ministerio de Agricultura y Ganadería	
Marcos A. Medina	2017 - en el cargo
Juan Carlos Baruja	2016 - 2017
Jorge R. Gattini	2013 - 2016
Rody Godoy	2013
Enzo Cardozo	2009 - 2013
Cándido Vera Bejarano	2008 - 2009
Alfredo Molinas	2007 - 2008
Ricardo Garay	2006 -2007
Carlos A. Santacruz	2006
Gustavo Ruiz Díaz	2005 - 2006
Antonio Ibáñez	2003 - 2005
Darío Baumgarten	2002 - 2003

URUGUAY

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	
Enzo Benech	2018 - en el cargo
Tabaré Aguerre	2010 - 2018
Andrés Berterreche	2009 - 2010
Ernesto Agazzi	2008 - 2009
José Mujica	2005 - 2009
Martín Aguirrezabala	2003 - 2005
Gonzalo González Fernández	2000 - 2003





ACRÓNIMOS

AF	Agricultura Familiar
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAS	Consejo Agropecuario del Sur
CC	Cambio Climático
CONASUR	Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los Países del Área Sur
COPROFAM	Asociación de Organizaciones de Productores Familiares del MERCOSUR
COSAVE	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur
CVP	Comité Veterinario Permanente
FAO	Food and Agriculture Organization
FARM	Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR
GINA-SUR	Grupo Informal de Negociaciones Agrícolas
GM	Genéticamente modificados
GT	Grupo Técnico
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
NBT's	Nuevas tecnologías de mejoramiento
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONPF	Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria
PROCISUR	Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur
RE	Reunión Extraordinaria
REAF	Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR
REDPA	Red de Coordinación de Políticas Agropecuarias
RO	Reunión Ordinaria
SAA	Sistema Agroalimentario y Agroindustrial



BIBLIOGRAFÍA

CAS (Consejo Agropecuario del Sur). 2006. Acciones y Logros del CAS y la Cooperación del IICA 2003-2006. Montevideo, Uruguay.

CONASUR (Consejo Consultivo de Cooperación Agrícola de los Países del Área del Sur). 1992. CONASUR: Objetivos y acciones. Brasilia, Brasil.

Convenio Consultivo del Consejo Agropecuario del Sur (CAS). Abr. 2003.

Sitio web CAS: www.consejocas.org

Sitio web COSAVE: www.cosave.org

Sitio web CVP: www.cvpconosur.org

Sitio web FAO: www.fao.org

Sitio web IICA: www.iica.int

Sitio web PROCISUR: www.procisur.org.uy

Sitio web REAF: www.reafmercosul.org







www.consejocas.org